



Institución Universitaria
de las Culturas y las Artes Populares IPC

ACUERDO No. 09 DE 2024

Julio 10 de 2024

“POR EL CUAL SE REANUDA LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR RECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC”

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Distrital 0559 de 2022 y el Acuerdo 01 de 2023 del Consejo Directivo “Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC , y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, señala que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Que, la Constitución Política, en el artículo 69, garantiza la autonomía universitaria, y establece que las Instituciones de Educación Superior tienen la potestad de darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos; determinación que es reafirmada en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 que rige el ejercicio de la Educación Superior en el país.

Que, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, es una Institución de Educación Superior de orden distrital creada mediante Acuerdo 0559 del 29 de diciembre de 2022 dado por el Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cali, con Resolución No. 023219 del 01 de diciembre de 2023 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y Código SNIES 9944, con autonomía para darse y modificar sus Estatutos, así como designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que de conformidad con el Acuerdo No. 01 del 2023, artículo 28, numeral 11, “*Por el cual se adopta el Estatuto General de la de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC*”, corresponde al Consejo Directivo nombrar o designar al Rector.



Institución Universitaria
de las Culturas y las Artes Populares IPC

ACUERDO No. 09 DE 2024

Julio 10 de 2024

“POR EL CUAL SE REANUDA LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR RECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC”

Que, el Estatuto General de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, según Acuerdo 001 de 2023, establece que es función del Consejo Directivo designar al Rector (a) para un periodo de cuatro (4) años de acuerdo con el artículo 32, así mismo en el artículo 31, establece los requisitos para ocupar mencionado cargo.

Que, el artículo 34 de los Estatutos dicta que le corresponde al Consejo Directivo establecer los requisitos para la convocatoria y designación de Rector (a), la cual será realizada a través de la Secretaría General de la Institución.

Que, dentro del plazo para la inscripción de aspirantes, el 22 de diciembre de 2023, la Procuraduría Provincial de Instrucción de Cali presentó por medio de oficio No.P023 con referencia P-2022-3360263 una actuación preventiva dirigida a la Administración Distrital donde exhortó al Alcalde anterior a la suspensión del proceso de convocatoria para la provisión del cargo de rector(a) de la Institución hasta tanto se hiciera un análisis riguroso de la información solicitada a fin de garantizar la transparencia de dicha elección y evitar situaciones que puedan devenir posibles faltas disciplinarias.

Que, mediante publicación del 27 de diciembre de 2023, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional modificó el Acuerdo 02 de 2023, respecto de los términos para la convocatoria, del proceso de Designación de Rector (a) para el periodo 2024- 2027, ampliando el cronograma para la inscripción, publicación de programas y elección de candidatos para ocupar el cargo de Rector (a) de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC.

Que, el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, con el radicado 2024413704000002454 del 09 de enero de 2024, realizó la devolución al Alcalde en su calidad de presidente del Consejo Directivo de la Institución, de todas las actuaciones adelantadas en la convocatoria de elección de Rector por falta de competencia, sustentando su decisión, en que de una institución descentralizada no se puede comisionar a un funcionario de carácter directivo del sector central.



Institución Universitaria
de las Culturas y las Artes Populares IPC

ACUERDO No. 09 DE 2024

Julio 10 de 2024

“POR EL CUAL SE REANUDA LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR RECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC”

Que por medio de Acuerdo 02 de 2024 se realizó la suspensión de la convocatoria realizada a través del Acuerdo 02 de 2023 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL RECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURALES Y LAS ARTES POPULARES- IPC Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, para dar continuidad al proceso de implementación y consolidación de la Institución Universitaria , es prioridad avanzar con el debido proceso para el nombramiento en propiedad de Rector (a) de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, quien, de acuerdo con los Estatutos, también fungirá como su Representante Legal, para todos los efectos legales y administrativos.

Que en ese sentido, mediante Acuerdo 01 de Consejo Directivo del 15 de febrero de 2024, fue designada Maira Alexandra Prieto Padilla como Rectora (e) de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, para lo cual tomó posesión el 27 de febrero del mismo año, por un periodo de tres meses, siendo prorrogada a lo sumo por tres (3) meses más, es decir hasta el 27 de agosto de 2024, decisión que consta en Acuerdo de Consejo Directivo 5 del 20 de mayo de 2024.

Que, la situación presentada, implica reanudar el proceso de Designación de Rector (a) de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, atendiendo lo dispuesto en los Estatutos de La institución Universitaria, el cual dispone que el Consejo Directivo goza de competencia exclusiva para realizar las modificaciones al cronograma después del inicio de la etapa de inscripciones, de acuerdo a criterios logísticos y jurídicos que deben tenerse en cuenta para el desarrollo del proceso, garantizando a los interesados ya inscritos la continuidad en el proceso

Que, el Consejo Directivo reglamentará el proceso para la designación del Rector (a) de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC mediante Acuerdo, en concordancia con las disposiciones contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Distrital No.0559 de 2023, Decreto Distrital No. 4112.010.20.0950 del 12 de diciembre de 2023, Decreto Distrital No. 4112.010.20.0490 del 17 de junio de 2024, los estatutos generales y



Institución Universitaria
de las Culturas y las Artes Populares IPC

ACUERDO No. 09 DE 2024

Julio 10 de 2024

“POR EL CUAL SE REANUDA LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR RECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC”

según el proceso gradual de transición e implementación de la Institución Universitaria.

Que, para el caso del nombramiento del primer Rector (a) en propiedad de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, el proceso electoral se circunscribe únicamente a los miembros debidamente designados del Consejo Directivo, hasta tanto se logre constituir cada estamento, a través del proceso gradual de implementación y puesta en marcha de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares -IPC.

Que, en desarrollo de las funciones establecidas en el Estatuto General, corresponde al Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC establecer los requisitos de la convocatoria para la designación de Rector(a), la cual será realizada a través de la Secretaria Ad Hoc de la Institución Universitaria.

Que, en mérito de lo expuesto el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reanudar los términos de la convocatoria, del proceso de Designación de Rector (a) de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, conforme lo establecido en la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer el siguiente procedimiento para la designación del Rector (a) de la Institución:

PROCESO CONVOCATORIA PARA DESIGNACIÓN RECTOR	MECANISMO
1. Reanudación y Publicación de la Convocatoria	Divulgación por Redes Sociales, Página Web Institucional, Otros Medios de comunicación masiva



Institución Universitaria
de las Culturas y las Artes Populares IPC

ACUERDO No. 09 DE 2024

Julio 10 de 2024

“POR EL CUAL SE REANUDA LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR RECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC”

2. Constitución del Comité de Garantías	<ul style="list-style-type: none">-Un Representante estudiantil de los programas de ETDH del Instituto Popular de Cultura en liquidación.-Un Representante de los docentes de los programas de ETDH del Instituto Popular de Cultura en liquidación.-Un Representante de los egresados del Instituto Popular de Cultura en liquidación.-Un Representante del cuerpo directivo docente del Instituto Popular de Cultura en liquidación.-Un Representante de los padres de familia de la escuela infantil del Instituto Popular de Cultura en liquidación.-Un profesional de apoyo a la gestión administrativa y/o financiera de la Institución Universitaria.-Un profesional de apoyo a la gestión Jurídica de la Secretaría de Educación Distrital
3. Inscripción de Candidatos ante la Secretaría Técnica Ad Hoc	A través del correo Institucional de la IU IPC: designacion.rector@iuipc.edu.co
4. Verificación de requisitos de inscritos por la Secretaría Técnica Ad Hoc.	Conforme se establece en el artículo 8 del Reglamento.
5. Publicación de Lista de Candidatos admitidos y no admitidos	Divulgación por Redes Sociales, Página Web Institucional, Otros Medios de comunicación masiva
6. Solicitud de revisión de candidatos no admitidos	Ante la Secretaría Técnica Ad Hoc a través del correo Institucional: designacion.rector@iuipc.edu.co
7. Respuesta a la solicitud de candidatos no admitidos	A través del correo Institucional: designacion.rector@iuipc.edu.co



Institución Universitaria
de las Culturas y las Artes Populares IPC

ACUERDO No. 09 DE 2024

Julio 10 de 2024

“POR EL CUAL SE REANUDA LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR RECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC”

8. Publicación definitiva de candidatos admitidos y no admitidos.	Divulgación por Redes Sociales, Página Web Otros Medios de comunicación masiva
9. Presentación prueba de conocimiento y habilidades	Ante la instancia definida para este fin.
10. Resultados valoración los tres de aspectos evaluados	Divulgación Página Web Institucional
11. Recepción de solicitudes de revisión de los resultados	A través del correo Institucional: designacion.rector@iuipc.edu.co
12. Respuesta a las solicitudes de revisión de los resultados.	A través de correo electrónico: designacion.rector@iuipc.edu.co
13. Entrevista, presentación de candidatos, sustentación de propuesta para el direccionamiento de la Institución por el periodo Rectoral y plan de trabajo.	Ante el pleno del Consejo Directivo
14. Designación Rector	Miembros del Consejo Directivo
15. Posesión del Rector	Ante el pleno del Consejo Directivo

PARÁGRAFO: Se comunicará por el medio más idóneo a los aspirantes que ya habían iniciado el proceso de acuerdo con las hojas de vida certificadas como recibidas por radicado 202441370400002454 del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional. Ello implica que las condiciones establecidas deberán adaptarse a la reglamentación determinada por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA. Modificar el cronograma de convocatoria, inscripción, publicación de programas y elección de candidatos para ocupar el cargo de Rector (a) de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.



Institución Universitaria
de las Culturas y las Artes Populares IPC

ACUERDO No. 09 DE 2024

Julio 10 de 2024

“POR EL CUAL SE REANUDA LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR RECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC”

ACTIVIDADES	FECHA	CONCEPTO
1.- Reanudación y publicación de la convocatoria	15 de julio de 2024	Divulgación Página Web Institucional y otros medios de comunicación masiva.
2.- Conformación Comité de Garantías	16 julio de 2024	-Un Representante estudiantil de los programas de ETDH del Instituto Popular de Cultura en liquidación. -Un Representante de los docentes de los programas de ETDH del Instituto Popular de Cultura en liquidación. -Un Representante de los egresados del Instituto Popular de Cultura en liquidación. -Un Representante del cuerpo directivo docente del Instituto Popular de Cultura en liquidación. -Un Representante de los padres de familia de la escuela infantil del Instituto Popular de Cultura en liquidación. -Un profesional de apoyo a la gestión administrativa y/o financiera de la Institución Universitaria. -Un profesional de apoyo a la gestión Jurídica de la Secretaría de Educación Distrital. *Divulgación Página Web Institucional y otros medios de comunicación masiva.
3.- Inscripción de candidatos ante la Secretaría Técnica Ad Hoc y entrega de documentos	15 de julio hasta el 25 de julio de 2024	A través del correo Institucional de la Secretaría Técnica Ad Hoc de la IUIPC: designacion.rector@iuipc.edu.co
4.- Verificación de Requisitos de inscritos por la Secretaría Técnica Ad Hoc con acompañamiento por parte del Comité de Garantías	26 a 29 de julio de 2024	Secretaría Técnica Ad Hoc con acompañamiento del Comité de Garantías
5.- Publicación de Lista de candidatos admitidos.	30 de julio de 2024	Presentación pública de la lista de admitidos y no admitidos a través de la Página Web Institucional.
6.- Solicitud de revisión de candidatos no admitidos	31 de julio al 1 de agosto de 2024	A través del correo Institucional: designacion.rector@iuipc.edu.co
7.- Respuesta a las solicitudes de revisión de candidatos no admitidos	5 de agosto de 2024	A través del correo electrónico designacion.rector@iuipc.edu.co



Institución Universitaria
de las Culturas y las Artes Populares IPC

ACUERDO No. 09 DE 2024

Julio 10 de 2024

“POR EL CUAL SE REANUDA LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR RECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC”

8.- Publicación definitiva de candidatos admitidos y no admitidos	6 de agosto de 2024	Divulgación Página Web institucional
9.- Presentación prueba de conocimiento y habilidades	11 de agosto de 2024	Prueba escrita.
10. Resultados prueba de conocimiento y habilidades	15 de agosto hasta el 16 de agosto de 2024	A través del correo Institucional: designacion.rector@iuipc.edu.co
11. Resultados valoración de formación y experiencia profesional	15 de agosto hasta el 16 de agosto de 2024	A través del correo Institucional: designacion.rector@iuipc.edu.co
12. Exhibición material de prueba para quienes lo soliciten	18 de agosto de 2024	Instalaciones Institución Universitaria de las Culturas y Artes Populares IPC.
13. Ampliación solicitudes de revisión	20 de agosto hasta el 21 de agosto de 2024	A través del correo Institucional: designacion.rector@iuipc.edu.co
14. Respuesta a las solicitudes de revisión de resultados de pruebas y valoraciones	22 de agosto de 2024	A través del correo Institucional: designacion.rector@iuipc.edu.co
15. Publicación de resultados definitivos prueba de conocimiento y habilidades y valoración de experiencia profesional y formación.	22 de agosto de 2024	Divulgación página web
16. Listado definitivo de aspirantes que pasan a la entrevista	22 de agosto de 2024	Divulgación página web
17.- Entrevista, presentación de candidatos, sustentación de propuesta para el direccionamiento de la Institución por el periodo Rectoral y plan de trabajo.	23 de agosto de 2024	Ante el pleno del Consejo Directivo



Institución Universitaria
de las Culturas y las Artes Populares IPC

ACUERDO No. 09 DE 2024

Julio 10 de 2024

“POR EL CUAL SE REANUDA LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR RECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC”

18.- Designación Rector	23 de agosto de 2024	Ante el pleno del Consejo Directivo
19. Posesión del Rector	23 de agosto de 2024	Ante el pleno del Consejo Directivo

ARTÍCULO CUARTO. DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Divulgar ampliamente la Convocatoria del proceso de Designación de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, a través de medios de comunicación masiva, a fin de que las personas que cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto General y el Reglamento de la convocatoria puedan inscribirse dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

ARTÍCULO QUINTO. REGLAMENTACIÓN DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL RECTOR (A). La reglamentación por la cual se realizará el proceso de designación del Rector (a) se determinará por Acuerdo del Consejo Directivo.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Dado por el Honorable Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, a los 10 días del mes de julio de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MONICA LÓPEZ CASTRO
Presidenta

TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ
Secretaria Ad hoc